

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 367

15 de noviembre de 2022

Presentada por la señora *Hau*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a realizar un estudio de viabilidad para la construcción de una rotonda en la carretera PR-153, en el área de las rampas de salida y de acceso al Expreso Luis A. Ferre (PR-52) en la jurisdicción del municipio de Santa Isabel, a los fines de aliviar el tráfico que se produce por el alto flujo de vehículos que transitan regularmente dicha zona; para que lleven a cabo todos los acuerdos colaborativos que sean necesarios para lograr cumplir con los objetivos de esta pieza legislativa y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales problemas que enfrentan los puertorriqueños y puertorriqueñas que utilizan diariamente las distintas vías públicas del País son los constantes tapones que atrasan considerablemente el tiempo que toma llegar de un lugar a otro. Sin embargo, existen condiciones que pueden identificarse muy fácilmente como un factor que aumenta significativamente el tiempo que toma transcurrir por un espacio determinado.

La carretera PR-153, por ejemplo, es una de esas vías públicas cuyo acceso enfrenta serias dificultades debido a la gran cantidad de conductores que la utilizan. El vertiginoso aumento de urbanizaciones construidas en la periferia, el flujo constante se

personas que visitan un centro comercial aledaño, universidades, escuelas, gasolineras, restaurantes, entre otros, aumentan significativamente la cantidad de vehículos que transitan diariamente por la mencionada carretera PR-153.

Y si a ello le sumamos que dicha carretera es el punto de acceso y de salida al Expreso Luis A. Ferré conectando a los pueblos de Santa Isabel, Salinas, Juana Díaz, Coamo y Ponce, se dan los elementos perfectos para que el tránsito en dicha área sea objeto de múltiples accidentes y atrasos por el alto volumen de vehículos. Así las cosas, es necesaria identificar alternativas que mejoren la seguridad y el flujo del tránsito en nuestras carreteras. Lo anterior, con miras a promover que nuestras vías de rodaje estén los menos congestionadas posibles y que el flujo vehicular no represente un atraso para llegar a nuestros destinos.

Así las cosas, resulta meritorio ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a realizar un estudio sobre la viabilidad que tendría construir una rotonda en la carretera PR-153, en el área de las rampas de salida y acceso al Expreso Luis A. Ferré (PR-52) en la jurisdicción del municipio de Santa Isabel, a los fines de aliviar el tráfico que se produce por el alto flujo de vehículos que transitan regularmente dicha zona. También, resulta necesario ordenar a dichas entidades públicas que lleven a cabo todas las gestiones y acuerdos que sean necesarios para poder cumplir con lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.

Esta Asamblea Legislativa tiene como prioridad identificar aquellos problemas que afecten directamente a nuestros ciudadanos. Por tanto, promover que las congestiones vehiculares que vive e País diariamente puedan ser canalizadas a través de obras que promuevan un mejor acceso por nuestras carreteras, se encuentra dentro de las metas que se persiguen. Por lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio avalar esta medida legislativa por estar de acuerdo con los mejores intereses de todos los puertorriqueños y las puertorriqueñas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas
2 (DTOP) y a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a realizar un estudio de
3 viabilidad para la construcción de una rotonda en la carretera PR-153, en el área de las
4 rampas de salida y acceso al Expreso Luis A. Ferré (PR-52) en la jurisdicción del
5 Municipio de Santa Isabel, a los fines de aliviar el tráfico que se produce por el alto flujo
6 de vehículos que transitan regularmente dicha zona.

7 Sección 2.- Para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta, el
8 Secretario(a) del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y el
9 Director(a) Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) quedarán
10 facultados para suscribir aquellos acuerdos que sean necesarios, ya sea con
11 instrumentalidades públicas o privadas, tanto a nivel local y federal.

12 De igual forma, se les faculta a identificar aquellos fondos estatales, así como
13 aquellos programas federales que autoricen fondos dirigidos a llevar a cabo los fines
14 que persiguen las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

15 Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la
16 Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) prepararán un plan de trabajo en un
17 periodo no mayor de 180 días consecutivos a partir de la aprobación de esta Resolución
18 Conjunta y lo presentará ante la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de
19 Puerto Rico.

20 Dicho plan de trabajo deberá incluir un calendario en donde se estipulen las
21 fechas mas precisas posibles para completar los trabajos programados.

1 Sección 4.- Sin que se entienda como una limitación, el Departamento de
2 Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación deberán
3 contemplar todas las variantes que puedan afectar su plan de trabajo de manera tal que
4 pueda completarse dentro del tiempo estipulado.

5 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
6 de su aprobación.